

DECRETO 1377 DE 2000

(julio 12)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que del 31 de julio al 1° de agosto de 2000, se realizará el Taller sobre la “Iniciativa de Desarrollo de Capacidad”, en la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil;

Que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF, formuló invitación al Ministerio del Medio Ambiente, para participar en el citado evento;

Que es importante para el Ministerio del Medio Ambiente la participación en el citado taller, para lo cual ha designado a la doctora Sonia Inés Peña Moreno, Profesional Universitario, Código 3020 Grado 11, de su planta global;

Que los gastos de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso serán sufragados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Sonia Inés Peña Moreno, Profesional Universitario, Código 3020 Grado 11, de la planta global del Ministerio del Medio Ambiente, para aceptar la invitación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF, con el fin de participar del 31 de julio al 1° de agosto de 2000, en el Taller sobre la “Iniciativa de Desarrollo de Capacidad”, en

la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil; con los gastos de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso sufragados por la entidad organizadora.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.